



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
26 de abril de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010

Tema 2 c) del programa provisional\*

**Examen ministerial anual: cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

### **Declaración presentada por IPAS, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de acuerdo con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/2010/100.



## **Declaración**

### **Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer mediante la mejora de la salud materna**

#### **Organización**

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas, las adolescentes y las mujeres son parte esencial de los objetivos de desarrollo; también son parte integral de la promoción y la realización de los derechos humanos más básicos de las mujeres: el derecho a la salud, a la supervivencia y a la seguridad. Según una investigación llevada a cabo por el Banco Mundial, publicada en el informe *Dying for Change*, el acceso desigual de las mujeres a los servicios de salud es una consecuencia de su falta de poder en la sociedad y de que las mujeres se encuentran excluidas en general de la adopción de decisiones en la comunidad y en otros ámbitos. En ese contexto, negar a las mujeres el control de la toma de decisiones en relación con su propia reproducción es negarles el ejercicio de una ciudadanía plena, limitando indebidamente su libre determinación e impidiendo su participación equitativa en la vida social, política y económica de sus naciones.

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer tienen una gran incidencia en el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo a la erradicación de la pobreza extremas y el hambre. Un gran número de niñas y mujeres de todas las regiones del mundo no tienen la posibilidad de evitar embarazos no deseados y, por lo tanto, tampoco pueden ponerles fin en condiciones seguras. Alrededor de 182 de esas mujeres mueren cada día como consecuencia de abortos practicados en condiciones peligrosas; en general, se trata de mujeres de pocos recursos, imposibilitadas de tomar decisiones sobre su salud o su vida.

Las mujeres más perjudicadas por no poder adoptar decisiones en materia reproductiva sin poner en riesgo su salud son las que carecen de medios económicos o conexiones sociales: mujeres pobres, jóvenes, seropositivas, refugiadas, mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, o que son vulnerables por alguna otra razón. La clase económica incide claramente sobre la salud reproductiva y sexual: las mujeres de mayores ingresos utilizan anticonceptivos más sistemáticamente, están en mejores condiciones de decidir en qué circunstancias tener relaciones sexuales y acceden más fácilmente que las mujeres pobres a los servicios de salud, incluido el aborto en condiciones seguras, con independencia de cómo esté regulado desde el punto de vista jurídico. Cuando las mujeres tienen la posibilidad de tomar decisiones sobre su reproducción de un modo que no implique peligros para su salud, pueden aprovechar mejor las oportunidades de educación y empleo.

Las leyes que penan el aborto, práctica a la que recurren decenas de millones de muchachas y mujeres todos los años, establecen una discriminación por razón de género y deben reformarse. Las normas internacionales de derechos humanos imponen obligaciones a los gobiernos respecto de la disponibilidad y la calidad de los servicios de salud, entre ellos, los relativos al aborto. Legalizar el aborto puede reducir los obstáculos económicos que impiden el acceso a los servicios de salud, incluso disminuyendo la prevalencia de los abortos clandestinos, que a menudo tienen un costo exorbitante. Facilitar ampliamente la posibilidad de abortar en condiciones seguras también puede reducir de forma drástica el costo de resolver las complicaciones que acarrear los abortos practicados en condiciones peligrosas.

Reducir, y, en la medida de lo posible, eliminar las causas de la mortalidad y la morbilidad maternas pueden ayudar a alcanzar el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, que se refiere principalmente a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Ello puede lograrse, entre otras cosas, mejorando el acceso a la información y a los servicios de planificación familiar; a servicios de salud accesibles y económicos antes, durante y después del parto; y a una atención de buena calidad después de practicado un aborto; legalizando el aborto para que pueda realizarse en condiciones seguras y reformando las normas basadas en el género para que la situación social y las oportunidades de las mujeres no dependan de que sean madres o no.

A fin de que haya más equidad e igualdad entre los géneros en las sociedades, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y los donantes deben promover la colaboración entre múltiples sectores, así como la colaboración Sur-Sur y Sur-Norte en el área de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, a fin de asegurar que los instrumentos, las experiencias y las asignaciones presupuestarias a nivel mundial y local beneficien a las mujeres en todas partes del mundo.

---